

CIRCULAR No. 042-DGAC-2023

SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES, ENCARGADOS
DE ASUNTOS CONSULARES

La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios por medio de la presente hace de su conocimiento que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela han decidido reactivar el "Acuerdo para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, de Servicio, Oficiales y Especiales", suscrito entre ambas Repúblicas el 10 de mayo de 1990 y que fue suspendido el 19 de noviembre de 2017; por lo que a partir de la fecha, los venezolanos que porten los referidos pasaportes pasan a categoría "A" (Exentos de visa).

Distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de julio de 2023


Carlos Antonio García Carranza
Subsecretario de Estado
en Asuntos Consulares y Migratorios

Cc: Embajador Eduardo Enrique Reina, Secretario de Estado
Cc: Abogado Wolfgang Alexander Lappenberg, Director General de Asuntos Consulares
Cc: Archivo